

**BASES ZARAGALLA
VERANO 2016**



1.- INFORMACION GENERAL

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Zaragalla es una actividad del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza que da apoyo a las familias en el mes de julio y agosto con el objetivo de conciliar la vida laboral y familiar, ofreciendo un amplio programa lúdico-educativo, ubicado mayoritariamente en centros públicos, que permite cubrir las necesidades de los padres/madres en cuanto a custodia de los niños/as manteniendo el horario escolar del curso y cubrir las necesidades de ocio y esparcimiento de los niños y niñas durante el periodo vacacional.

1.2.- TEMPORALIZACIÓN Y ACTIVIDADES

Se desarrollará del **27 de junio al 2 de septiembre de 2016**, de lunes a viernes. Durante este tiempo las chicas y chicos, por grupos de edad, realizarán talleres, salidas, ludoteca, cuentacuentos, etc. Todo ello supervisado y dirigido por monitores titulados.

junio					julio							agosto							septiembre								
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30								1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
							4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14							
							11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21							
							18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28							
							25	26	27	28	29	30	31	29	30	31											

Nota: el 15 de agosto es festivo y por tanto sin actividad de Zaragalla

Importante: Zaragalla se solicita por semanas, pudiendo ser una, dos, tres o diez, y por colegios. Se puede elegir un colegio para las semanas de junio/ julio y otro diferente para agosto/septiembre.

1.3.- REQUISITOS

- Estar empadronado en Zaragoza
- Tener la edad requerida
 - Pequeños (Zaragalla en colegios): nacidos en 2008 hasta 2012 incluido.
 - Mayores (Zaragalla en fincas): nacidos en 2004 hasta 2007 incluido
 - Educación Especial: nacidos en 1995 hasta 2012 incluido

En el momento de la inscripción o a lo largo de la colonia será motivo de baja inmediata

- padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa
- comportamientos gravemente disruptivos, que pongan en riesgo a otras personas o a sí mismo.

1.4.- CENTROS y NÚMERO DE PLAZAS :

- **Zaragalla Pequeños.**
 - nacidos de 2008 hasta 2012 incluido **(3 a 8 años)** se ofertarán 36 plazas por centro y semana en los siguientes colegios de educación infantil y primaria:
 - Junio y Julio
 - Colegio Tenerías (Casco Histórico): C/ Coso 214 (50002)
 - Colegio Amar y Borbón (Actur): C/ Julio García Condoy, 50, (50018)
 - Colegio Doctor Azúa: c/ Pedro III el Grande 4 (50.009)
 - Colegio Sainz de Varanda (Torrero): C/ Ntra. Sra. de la Oliva s/n (50007)
 - Colegio Jerónimo Zurita (Almozara): Av. De la Almozara 58 (500039)
 - Colegio Marcos Frechín (Las Fuentes): C/ Doctor Iranzo, 25 (50002)
 - Colegio Antonio Beltrán Mtnez. (Delicias): Vía Hispanidad 68 (50017)
 - Colegio Lucien Briet (La Jota): C/ de Juslibol 24 (50015)
 - Agosto y septiembre:
 - Colegio Tenerías (Casco Histórico): C/ Coso 214 (50002)
 - Colegio Amar y Borbón (Actur): C/ Julio García Condoy, 50, (50018)
 - Colegio Doctor Azúa: c/ Pedro III el Grande 4 (50.009)
 - Colegio Sainz de Varanda (Torrero): C/ Ntra. Sra. de la Oliva s/n (50007)
 - Colegio Jerónimo Zurita (Almozara): Av. De la Almozara 58 (500039)
- **Zaragalla Mayores.**
 - nacidos de 2004 hasta 2007 incluido. **(9 a 12 años),**
 - Se ofertan 160 plazas en junio/julio y 80 plazas en agosto/septiembre
 - Parque de Atracciones: Pº Duque de Alba, nº 15 - Pinares de Venecia.
 - Se facilita, incluido en el precio, transporte desde los colegios arriba indicados hasta el Parque de Atracciones. (ver apartado siguiente, Horarios y Servicios)
- **Zaragalla Educación Especial**
 - Para los chicos/as de Educación Especial nacidos entre 1995 hasta 2012 incluido **(3 a 21 años)** se ofertarán 60 plazas por semana
 -
 - Agosto

- Centro de E. Especial Jean Piaget: Avd. Majas de Goya,12 (50018)
- Centro de E. E. Alborada: Andador Pilar Cuartero Molinero, 1 (50018)
 - Se facilita, y está incluido en el precio, una ruta de autobús (ver apartado siguiente, Horarios y Servicios)

El Ayuntamiento podrá reservar hasta un máximo del 20 % del total de las plazas por semana para familias que participen en programas de Servicios Sociales Comunitarios, previa valoración de la idoneidad del recurso para su situación concreta.

1.5.- HORARIOS Y SERVICIOS:

Horario (para Pequeños, Mayores y Educación Especial)

- Servicio de mañanas (sin comedor): De 7,30 a 13,30 horas.
 - La entrada se podrá realizar desde las 7,30 hasta las 9,30h.
- Día entero: De 7,30 a 17h. (incluye comedor).
 - La entrada se podrá realizar desde las 7,30 hasta las 9,30h.
 - La salida será o bien a las 15'30 o bien a las 17 horas. Se establecen esas dos únicas horas de salida.

Transporte (para Mayores y Educación Especial)

- Se facilita transporte incluido en el precio para:
 - **Zaragalla Mayores**, desde los colegios de Pequeños hasta el Parque de Atracciones y viceversa.
 - En el caso de optar por el transporte el horario del mismo es:
 - Hora de salida: 8:30 h. Hora de regreso 17 h.
 - Desde las 7'30 hasta las 8'30 los niños permanecerán en el colegio atendidos por monitores que luego les acompañaran en el autobús.
 - Una vez haya partido el autobús no se permitirá la estancia de los niños mayores de 9 años en la colonia destinada a pequeños.
 - **Zaragalla Educación Especial**
 - Dependiendo de las direcciones de los asistentes que utilicen el transporte se establecerá una ruta procurando establecer paradas cercanas a los domicilios.
 - Los horarios de esta ruta se notificarán a las familias una semana antes del inicio de Zaragalla.

1.6.- PRECIOS:

(Información más detallada en pág 9: Baremo para calcular el precio)

Según ingresos debidamente justificados y en base al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que cada año publica el Estado y que en 2016 se establece en 7.455,14.- € anual; 532,51.- € mensual.

Rentas	Precio por semana	
	Con comedor	Sin comedor
Máximo a pagar	100 €	60 €
Tramos intermedios	proporcionalmente más de 10 € y menos de 100 €	proporcionalmente más de 6 € y menos de 60 €
Mínimo a pagar	10 €	6 €

- El **precio máximo** se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos una vez aplicadas las deducciones superen en 5 veces el IPREM.
- El **mínimo** se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos una vez aplicadas las deducciones no superen en 1'25 veces el IPREM.
- Se establece un **precio proporcional** para los tramos intermedios dependiendo de la suma de los ingresos de la unidad de convivencia, restadas las deducciones establecidas y teniendo en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia

En el momento de formalizar la matrícula, al aportar la documentación requerida, se informará a cada familia del precio resultante por hijo/a y semana. También se facilitará el número de cuenta para realizar el ingreso.



2.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La Forma de acceso a las plazas de Zaragalla 2016 es mediante Sorteo, para lo cual hay que seguir los siguientes pasos:

1. preinscripción en la página web municipal (puede ser también presencial) (ver normativa protección de datos en pág. 12)
2. sorteo público y asignación de las plazas (ver normativa del sorteo en pág. 12)
3. matriculación, **obligatoriamente presencial**. y cálculo del importe a pagar.
4. Ingreso de la cantidad estipulada en una entidad bancaria.

Información: Los listados resultantes de la preinscripción y del sorteo se podrán consultar en:

- Página web municipal: www.zaragoza.es

- durante los días en cuestión aparecerá el icono de Zaragalla en la portada de inicio de la web
- o bien buscarlo dentro del menú “Para la Gente” seleccionando luego “Servicios Sociales”
- Llamando al teléfono municipal 010
- Expuestas en la Casa de los Morlanes, Plaza San Carlos 4, 50.001 (salvo lo listados de preinscritos previos al sorteo)

2.1- PREINSCRIPCIÓN

Se puede realizar on line o de forma presencial. Se cumplimentará una única solicitud por niño.

Del 1 al 13 de mayo.

Preinscripción On Line

- En la página web municipal www.zaragoza.es
 - durante los días en cuestión aparecerá el icono de Zaragalla en la portada de inicio de la web
 - en caso de no encontrarlo buscarlo dentro del menú “Para la Gente” seleccionando luego “Servicios Sociales”

Preinscripción Presencial

- En cualquier Centro Municipal de Servicios Sociales.
 - Horario: de 9 a 14 horas. No hace falta pedir cita previa.
 - Se habilitarán dos días con horario de tarde en un único centro:
 - CMSS Centro: (c/ Hernán Cortés 31-33)
 - día 10 de mayo y día 12 de mayo en horario de 14 a 19 horas.

Lista provisional de preinscritos:

La relación de las personas solicitantes de plaza con el número que se les asigna para el sorteo, se colgará el día **17 de mayo** en la página Web municipal. También se le puede informar en el servicio de atención telefónica 010.

Las **reclamaciones** se podrán efectuar el día **18 de mayo**, presencialmente en el CMSS Centro, c/ Hernán Cortés 31-33, 1ª, de 10 h a 19 h. Será obligatorio presentar copia/ resguardo de la preinscripción.

Las **listas definitivas de preinscripciones** se expondrán a lo largo del día **19 de mayo**

Nota: Las personas solicitantes autorizan al Ayuntamiento de Zaragoza el tratamiento informático de sus datos, así como la inclusión y exposición pública de sus nombres en los listados correspondientes.

2.2.- SORTEO Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El día 20 de mayo a las 10 de la mañana se procederá a realizar **un sorteo** de las plazas de Zaragalla. El sorteo será público en el hall de la Casa de los Morlanes. Se realizará obteniendo, por azar, un número que marcará el inicio de la adjudicación de plazas. (ver normativa del sorteo)

Al ser un Programa de conciliación de la vida laboral y familiar, a la hora de realizar el sorteo de las plazas tendrán prioridad:

- Los niños/as cuyos padres (ambos) o tutores legales trabajen o en el caso de familias monoparentales si el padre/madre/tutor/a trabaja.
- El Ayuntamiento podrá reservar hasta un máximo del 20 % del total de las plazas por semana para familias que participen en programas de Servicios Sociales Comunitarios, previa valoración de la idoneidad del recurso para su situación concreta.

El resultado del sorteo (número de inicio de adjudicación de plazas) podrá consultarse ese mismo día, a partir de las 15 horas en la Casa de los Morlanes, en la página Web municipal y en el 010.

El listado definitivo con las personas que hayan obtenido plaza, el centro escolar y las semanas concedidas, se podrán consultar a partir del día 25 de mayo.

Las reclamaciones se atenderán los días 26 y 27 de mayo

- llamando al 010
- mandando un correo electrónico: zaragalla@zaragoza.es
- presencialmente el día 26 en horario de 15 a 20 horas, o el día 27 en horario de 9 a 15 horas en CMSS Centro, c/ Hernán Cortés 31-33, 1º.

2.3.- MATRICULACIÓN (obligatoriamente presencial)

La formalización de la matrícula se realizará en el Hall de la Casa de los Morlanes (Plaza San Carlos, 4) los siguientes días:

- **Día 1 de junio: de 9 a 14h**
- **Día 2 de junio: de 14 a 19h**
- **Día 3 de junio: de 9 a 14h**

Aquellas personas que habiendo obtenido plaza no formalicen su matrícula durante las fechas indicadas, se entenderá que renuncian a la plaza.

En el momento de la matrícula será necesario cumplir con los requisitos que aparecen reseñados en la oferta, siendo motivo de no admisión el no reunir dichos requisitos, la falsedad de los datos o el incumplimiento de las bases.

Para formalizar la matrícula se deberá presentar la siguiente documentación:

Documentación a presentar

Para justificar tanto los ingresos como las deducciones deberán aportar la siguiente documentación (el modelo de declaración responsable se facilitará junto con la ficha de inscripción y habrá disponibles en el momento de formalizar la matrícula para cumplimentar en el acto)

- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad de uno de los progenitores o tutor legal de menor, o equivalentes: tarjeta de residencia, pasaporte, etc.
- Fotocopia de Libro de familia . En caso de separación o divorcio, documento acreditativo
- Fotocopia de última nómina de cada uno de los progenitores, o del progenitor si es familia monoparental
- Fotocopia de certificado de discapacidad, en los casos que pueda haber deducción por este motivo
- Ficha de Inscripción debidamente fechada y firmada, según modelo que se adjunta en la página web municipal (También se proporciona en el momento de hacer la matrícula)
- Declaración responsable debidamente fechada y firmada, según modelo que se adjunta con la ficha de inscripción en la página web municipal (También se proporciona en el momento de hacer la matrícula).

Nota importante:

Sólo es obligatoria la presentación de la documentación anterior para calcular la reducción en el precio a abonar. En el caso de no querer optar a esta rebaja tan sólo deberá presentar el carnet de identidad de uno de los progenitores, el libro de familia y un certificado de empresa o similar en donde se especifique el alta laboral de cada uno de los progenitores, o del progenitor si es familia monoparental.

La ficha de inscripción y la declaración responsable se entregarán en el momento de realizar la matrícula.

Educación Especial:

Además del carnet de identidad, el libro de familia, la última nómina y la Declaración Responsable, para matricular a un chico/a en Zaragoza Educación Especial deberá aportar también:

- Fotografía reciente del chico/a
- Ficha de datos de interés según modelo que se adjunta con la ficha de inscripción en la página web municipal.

2.4.- ENTREGA DE RECIBOS.

En el momento de formalizar la matrícula se indicará la cantidad total a abonar y el

número de cuenta donde realizar el ingreso.

Los días 6 y 7 de junio se deberá entregar el comprobante de dicho ingreso. Esto se podrá hacer:

- escaneada y enviada al correo electrónico ✉ zaragalla@zaragoza.es
- entregada en persona en el mostrador de información de la Casa de los Morlanes, Pza. San Carlos 4. 50001. Horario de 8'00 a 20 horas.

2.5.- RESUMEN CALENDARIO

Preinscripción	1 al 13 de mayo	Web , excepcionalmente CMSS.
Listas provisionales	17 de mayo	Web, 010
reclamaciones	18 de mayo	CMSS Centro
Listas definitivas	19 de mayo	Web, 010
Sorteo	20 de mayo	Casa de los Morlanes
Resultado: número	20 de mayo	Web, 010, Casa de Morlanes
Resultado: listados	25 de mayo	Web, 010, Casa de Morlanes
Reclamaciones	26 y 27 mayo	010, ✉ Zaragalla, CMSS Centro
Listas definitivas	31 de mayo	Web, 010, Casa de Morlanes
Matrícula	1, 2 y 3 de junio	Presencial Casa de Morlanes
Entrega recibo	6 y 7 de junio	✉ Zaragalla, Casa Morlanes
Plazas Vacantes	9 de junio	Presencial Casa de Morlanes.

2.6.- ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES

Para todos aquellos que habiendo realizado la preinscripción dentro del plazo previsto no hayan obtenido plaza o finalmente no la hayan podido formalizar, se establece un llamamiento único para cubrir las plazas vacantes.

La asignación de plazas se hará por riguroso orden de llegada.

Día 9 de junio en la Casa de los Morlanes, Plza, San Carlos 4, en horario de 14 a 20 horas.

Importante: Cada solicitante podrá formalizar sólo tantas plazas como niños haya en hasta dos unidades de convivencia¹ distintas.

2.7.- SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

¹ Ver definición de unidad de convivencia en página siguiente

Las solicitudes fuera del plazo establecido (del 1 al 13 de mayo) se podrán hacer mandando un correo electrónico a la siguientes dirección zaragalla@zaragoza.es e indicando

- nombre, apellidos del niño o de los niños/as. Fecha de nacimiento.
- lugar y semanas que solicita
- Teléfono de contacto.

Estas solicitudes se atenderán, si es posible, a partir del 10 de junio.

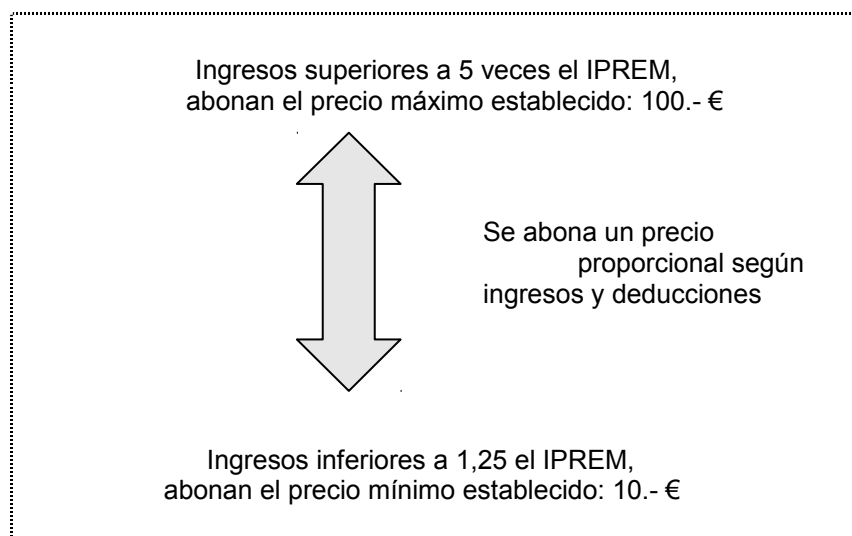


4.- BAREMO PARA CALCULAR EL PRECIO

Para establecer el importe a pagar por cada participante se tendrá en cuenta el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que cada año publica el Estado.

El precio máximo para la actividad de 2016 se establece en 100 € por semana con comedor y 60 € sin comedor. Este precio máximo se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos una vez aplicadas las deducciones superen en 5 veces el IPREM.

IPREM Establecido para 2016: 7.455,14.- € anual; 532,51.- € mensual.



El precio mínimo para la actividad en 2016 se establece en 10 € por semana con comedor y 6 € semana sin comedor. Este precio mínimo se aplicará a las unidades de convivencia cuyo montante de ingresos una vez aplicadas las deducciones no superen en 1'25 veces el IPREM.

Tramos intermedios. El precio para la actividad de 2016 se establecerá de forma

proporcional dependiendo de la suma de los ingresos de la unidad de convivencia, restadas las deducciones establecidas y teniendo en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia

b) Unidad de convivencia

Se entiende como unidad de convivencia al conjunto de personas que viven habitualmente bajo el mismo techo y que están ligadas por lazos de afinidad o parentesco (por tanto abuelos/as, padres y madres, hijos/as, parejas de hecho, hermanos/as...)

c) Determinación de los recursos.

El cálculo se hace considerando un mes habitual y sobre ingresos netos.

Ingresos.

- La cuantía mensual de los recursos de la unidad de convivencia se calculará sumando los ingresos netos de todos los miembros de la unidad de convivencia (nómina, ayuda social, pensión, etc) incluyendo también los ingresos por patrimonio (ingresos derivados del alquiler de pisos, locales, habitaciones, etc).

Deducciones y bonificaciones

- Por razón de hijos y ascendientes: Los ingresos de los hijos menores de 25 años que convivan en el domicilio se tendrán en cuenta tan sólo en un 25%. De igual manera los ingresos de los ascendientes que convivan en el domicilio familiar
- Por miembros discapacitados física o psíquica o sensorialmente. Por cada miembro discapacitado que conviva en la misma unidad de convivencia, independientemente de quién se trate, se deducirá un 50% del 1,25 del IPREM al cómputo global de la unidad familiar. Para 2016 el 50% del 1'25 del IPREM son 332,82 €
- En las familia numerosas y las familias monoparentales se contabilizará un miembro más en la unidad de convivencia

A fin de tener en cuenta el tamaño de la unidad de convivencia en la aportación a realizar en este programa, para calcular el precio por menor inscrito en el programa se partirá de los ingresos de la unidad de convivencia que resulten de la aplicación de los cálculos anteriores y se dividirá entre los miembros de la unidad de convivencia, dando como resultado una cifra que será la correspondiente a los **ingresos mensuales de la unidad de convivencia por cada miembro**. Dichos ingresos serán cotejados con la tabla que se expone a continuación. El tramo en el que se encuentre esta cifra dará como resultado el precio a pagar por cada menor.

Ingresos mes U. convivencia por miembro			Precio semanal	Sin comedor	
Igual o mayor a			888	100 €	60 €
Desde	849	Hasta	887	95 €	57 €
Desde	810	Hasta	848	90 €	54 €
Desde	771	Hasta	809	85 €	51 €
Desde	732	Hasta	770	80 €	48 €
Desde	693	Hasta	731	75 €	45 €
Desde	654	Hasta	692	70 €	42 €
Desde	614	Hasta	653	65 €	39 €
Desde	575	Hasta	613	60 €	36 €
Desde	536	Hasta	574	55 €	33 €
Desde	497	Hasta	535	50 €	30 €
Desde	458	Hasta	496	45 €	27 €
Desde	419	Hasta	457	40 €	24 €
Desde	380	Hasta	418	35 €	21 €
Desde	340	Hasta	379	30 €	18 €
Desde	301	Hasta	339	25 €	15 €
Desde	262	Hasta	300	20 €	12 €
Desde	223	Hasta	261	15 €	9 €
Igual o menor a			222	10 €	6 €

d) Documentación a presentar

La documentación a presentar está detallada en página 7

e) Comprobación de los datos

La solicitud lleva ímplicita la autorización expresa para que el Ayuntamiento realice las comprobaciones que considere oportunas.

En caso de acogerse al precio máximo no es preciso esta autorización, y simplemente se solicitará la documentación mínima imprescindible que se detalla en el punto anterior.

El Ayuntamiento, en caso necesario, podrá solicitar a la familia los documentos que avalen los datos firmados en la Declaración Responsable.

La falsedad en los datos incluidos en la Declaración Responsable conllevará que el Ayuntamiento inicie las acciones legales que considere oportunas.



5.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos, el usuario autoriza,

en nombre propio y en el de sus hijos y/o tutelados a que el Ayuntamiento de Zaragoza conserve en sus ficheros informáticos y/o en cualquier otro soporte físico los datos personales que le han sido proporcionados de forma voluntaria, a cederlos a las empresas concesionarias del servicio y a tratar esa información con el objeto que han sido facilitados, es decir, para la administración y gestión de las colonias y actividades de verano, autorizando también el firmante a que los datos facilitados sirvan para remitirle por correo ordinario o por correo electrónico (en caso de que voluntariamente lo hayan incluido) información de utilidad del año en curso y del siguiente.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza informa al usuario que su información personal figura en las oficinas centrales de la entidad, en las que podrá solicitar el contenido exacto de ella y en donde podrá ejercer los derechos de rectificación, anulación o modificación que pudiera corresponderle, así como a modificar esta autorización en cualquier sentido.



6.- SISTEMA DE SORTEO y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

A cada niño preinscrito se le asigna un número correlativo.

a) Sorteo

Cada preinscripción, cada niño/a, tiene asignado un número, es con ese número con el que participan en el sorteo.

El sorteo es público y se anuncia con la debida antelación. Consiste en la elección al azar de un número que no puede ser mayor del número del último preinscrito. El número se forma extrayendo al azar una bola para millares -si fuera preciso, una para centenas, otra para decenas y otra para unidades.

b) Explicación pormenorizada del sorteo

- En primer lugar se extrae el número correspondiente a las centenas. Para ello se introducirán en un bombo (o urna) las bolas del cero al número de la centena del último preinscrito (Por ejemplo, si el número de preinscritos es de 712, se introducirán en el bombo los números del 0 al 7). Se extraerá una bola al azar.
- A continuación se extraerá la bola de las decenas: para ello se introducen en el bombo las 10 bolas (del 0 al 9), y se extrae una de ellas.
- Para finalizar, se vuelven a introducir de nuevo las 10 se extraerá el número correspondiente a las unidades.
- Con las tres bolas extraídas se compone un número que estará

comprendido entre el 000 y el 99 de la última centena (En el ejemplo anterior, 799). Si este número coincide con el número adjudicado a alguna solicitud, éste será el número que inicie el proceso. Si el número es superior al mayor de los números otorgados a las solicitudes, o bien si es el 000, se repite el proceso **desde el inicio**.

El número resultante corresponde a un número de preinscripción.

c) asignación de plazas

1.- El reparto de plazas se realiza según lo solicitado en la preinscripción: semanas y colegio escogido

2.- Al ser un Programa para la conciliación de la vida familiar y laboral, las inscripciones de los niños/as en donde ambos progenitores trabajen o uno de los progenitores trabaje si es familia monoparental, tienen prioridad sobre las otras y por tanto, respetando siempre el orden establecido por el número del sorteo, se contemplan antes que las demás.

3.- En el caso de Educación Especial, dada la especial situación de estas familias, sólo se ordenarán por número de inscripción, sin valorar la situación laboral de los progenitores.

4.- Se atenderán las peticiones en su totalidad, es decir el primero de la lista resultante tras el sorteo obtendrá todas las semanas solicitadas y así sucesivamente, hasta que llegue un momento en el que una inscripción obtendrá alguna de las semanas solicitadas pero no todas y así hasta completar el 80 % de las plazas disponibles de cada semana en cada colegio o finca.

5.- Si un hermano obtiene plaza en un centro también la obtienen el resto de los hermanos, independientemente que vayan al mismo centro o a otro.

6.- Una vez asignadas dichas plazas, se atenderán las solicitudes de Servicios Sociales según el orden de priorización establecido para los CMSS hasta completar el 20 % de plazas restantes.



7.- NORMATIVA USUARIOS

a) Relativa a los asistentes:

- La inscripción en Zaragalla supone la aceptación y cumplimiento de estas normas por parte de los participantes.
- Se tendrá el máximo respeto al material, tanto propio, como de los compañeros, de

la organización o de las instalaciones.

- El objetivo es divertirse respetando a los demás, por tanto no está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal
- Durante la realización de las actividades no está permitido el uso de teléfonos móviles, tablets, videojuegos, MP-3 o similares. Estos objetos se retirarán y se guardarán por los monitores, que lo devolverán en el momento de la salida, en los horarios establecidos. El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura deterioro o sustracción de estas pertenencias tanto si están en poder del niño/a o en custodia por los monitores.
- Se recuerda que los participantes no necesitan en ningún momento hacer ningún desembolso económico ni se les da opción a realizar ninguna compra, por tanto, no deben llevar dinero.
- Se reserva el derecho de los monitores a retirar objetos no adecuados para el desarrollo de la actividad o que puedan entrañar algún tipo de peligro. El Ayuntamiento no se hace responsable de la rotura deterioro o sustracción de estas pertenencias tanto si están en poder del niño/a o en custodia por los monitores.
- El equipo educativo junto con los responsables municipales decidirá, si es necesario, la conveniencia de que algún niño/a no participe en determinada actividad en base a criterios suficientemente motivados.

b) Relativa a los padres o tutores legales:

- La inscripción en Zaragalla supone la aceptación y cumplimiento de estas normas por parte de los responsables legales de los participantes.
- Igualmente la inscripción a Zaragalla lleva implícita la autorización a participar en todas las actividades que se programen, incluidas las salidas y excursiones.
- La información ofrecida en la Declaración Responsable debe ajustarse a la realidad. Aleatoriamente se comprobarán un número indeterminado de éstas para lo cual es imprescindible la autorización expresa al Ayuntamiento de Zaragoza a que recabe la información económica y fiscal necesaria a otras administraciones.
- Corresponde a los padres o tutores legales aceptar las normas que se establezcan para el buen desarrollo de la actividad autorizando a los monitores para que tomen las decisiones oportunas y necesarias referentes a sus hijos/as.
- La entidad gestora del Programa Zaragalla se hace responsable de las actividades dirigidas directamente por el personal a su cargo mediante el seguro de Responsabilidad Civil. La entidad gestora establece unas normas de conducta; en el caso de siniestro producido por el comportamiento inadecuado de un niño, el seguro de Responsabilidad Civil de la entidad gestora no se hace responsable de las consecuencias derivadas del mismo, siendo la responsabilidad de los padres o tutores del niño.”
- A discreción de los padres o representantes legales queda poner en conocimiento de la organización mediante una declaración responsable sobre datos de salud del menor en la que se haga constar cualquier impedimento físico o psíquico para participar en las actividades programadas, prescripciones o datos médicos, y cualquier otra circunstancia que sea necesario conocer para tratar cualquier afección que pueda sufrir el niño, en especial alergias o intolerancias a medicamentos, alimentos u otras.
- Se deberá abonar el importe de la actividad en tiempo y forma, presentando el

correspondiente recibo a la organización.

- En caso de no abonar el importe de la actividad se le dará de baja automáticamente.
- Los padres o tutores legales deben respetar los horarios de entradas y salidas.
 - Se recomienda a los mayores que van al Parque a través de nuestro transporte que estén presentes en los colegios a las 8:30 de la mañana. Una vez que se cierren listas de asistencia no podrán acceder a dicho transporte ni permanecer en el colegio.
 - A partir de las 17:00 se cierra el colegio. En caso de que algún niño/a no haya sido recogido se tomarán las medidas oportunas. Igualmente se tomarán las medidas oportunas en el caso de reiterada impuntualidad.



8.- VARIOS

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva la posibilidad de ampliar plazas, modificar su adjudicación, cambiar el centro educativo, o suspender la actividad ante situaciones excepcionales.

3.1.- RENUNCIAS Y BAJAS:

- La solicitud de renuncia de plaza se hará:
 - por escrito según modelo facilitado por el Ayuntamiento o
 - mediante correo electrónico a la dirección zaragalla@zaragoza.es indicando datos del niño, nº de preinscripción y semanas a las que renuncia.

Tendrán derecho a devolución del importe abonado aquellos que por fuerza mayor hayan causado baja del Programa siempre que se cumplan los siguientes requisitos

- Que se haya notificado antes del 8 de junio mediante Instancia General
- Que se aporte documentación precisa para avalar su situación.
- Que el equipo de Zaragalla, una vez valorado el caso, lo considere pertinente

3.2.- DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Información:

- Pagina web municipal: www.zaragoza.es.
 - Durante el período de inscripción aparecerá un enlace directo en la página de inicio.
 - O bien se podrá encontrar yendo a Menú / Para la Gente / e Infancia o bien Servicios Sociales.
- Teléfono Municipal de Información: 010

Direcciones:

- Casa de los Morlanes, Pza. San Carlos 4. (consulta de listados,

formalización presencial de matrícula, entrega de recibos de pago y asignación de plazas vacantes.

- Correo electrónico: zaragalla@zaragoza.es (cualquier tipo de comunicación y en especial bajas e inscripciones fuera de plazo.

Otras direcciones:

- CMSS Centro. C/ Hernán Cortés 31-33, 1º (Preinscripciones presenciales por la tarde los días 10 de mayo y 12 de mayo en horario de 14 a 19 horas. Reclamaciones a la lista de preinscritos (18 de mayo de 10 a 19 h.) y reclamaciones a las listas definitivas (26 de mayo de 15 a 20 h. y 27 de mayo de 9 a 15 horas)

3.3.- OTROS:

- En aquellos casos que puntualmente quieran acceder al servicio de comedor lo comunicarán a los monitores el día anterior. Por razones organizativas no se autorizará la utilización del servicio de comedor de forma ocasional **más de 2 días a la semana**, salvo en situaciones excepcionales. El precio de cada comida suelta será de 6 euros.



9.- ENLACE PAGINA WEB



Zaragalla